

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00527 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la señora Patricia Ramírez Camelo se notificó por conducta concluyente del auto de apertura del proceso de sucesión de la señora ROSALBINA CAMELO DE RAMÍREZ (Q.E.P.D.), y dentro del término legal adujo aceptar la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería para actuar al abogado NICOLAS PRIETO GARCÍA, como apoderado judicial de la heredera mencionada, en la forma y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **153**, hoy **26 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05a2df2c5178a7c0a70a0872953c825073440e59aef448070fbc6303a24afb6**

Documento generado en 23/09/2022 02:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>